

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Palmira, 8 de julio de 2021.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

EN OBEDECIMIENTO A LO RESUELTO EN AUTO No. 0976 DEL 6 DE MAYO DE 2021, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA, PROCEDE A LA LIQUIDACION DE COSTAS A QUE FUE CONDENADO EL DEMANDADO DENTRO DEL PROCESO CON RADICACION No. 765204003002**20210004500**.

COSTAS	VALOR
Agencias en derecho	\$ 1.432.000
TOTAL COSTAS	\$ 1.432.000

La secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 1340

Palmira, Valle del Cauca, julio ocho (8) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 76-520-40-03-002-2021-00045-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Pedro Nel García Cruz

Como quiera que la liquidación de costas realizada por la secretaria de este juzgado dentro del presente proceso, se encuentra ajustada a la ley, el Juzgado le impartirá su aprobación, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso.

En consecuencia se,

R E S U E L V E:

APROBAR la liquidación de costas realizada por la Secretaría de este despacho judicial, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

Firmado Por:

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 049 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 9 DE JULIO DE 2021

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y

Código de verificación: **78e214e8780ae4dad4426deebfe4faa8a35dd1c991157865ef1f86e0a7588015**
Documento generado en 08/07/2021 01:43:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>